ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA (URGENCIA MANIFIESTA):	No. **000302**
MODALIDAD:	Directa
CLASE DE CONTRATO:	Obra publica
OBJETO:	Ejecución de Obras Experimentales e Intervenciones con soluciones basadas en la Naturaleza, orientadas a la Mitigación y Reducción de los Procesos de Erosión Costera y la Protección del Litoral en el municipio de Necoclí. en el Marco de las Medidas Adoptadas con Ocasión de la Declaratoria de Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta, y en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 4600019664, suscrito entre el departamento de Antioquia y el municipio de Necoclí.
CONTRATANTE:	Municipio de Necoclí – Antioquia
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	Yoma construcciones S.A.S
NIT:	901.653.259 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	José Aníbal Aguirre Saurith
CEDULA:	5.092.452 de Manaure Balcón del Cesar
VALOR DEL CONTRATO:	**Mil novecientos veintitrés millones novecientos doce mil seiscientos ochenta y seis pesos ($1.923´912.686,oo),** incluido todos los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO:	**PAGOS DEL CONTRATO:** 1. **PRIMER PAGO ANTICIPADO: Se entregará el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por la suma de: Quinientos setenta y siete millones ciento setenta y tres mil ochocientos cinco pesos con ochenta centavos m/cte. ($577´173.805,80),** una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobadas las garantías contractuales, incluido el amparo de devolución del pago anticipado por el ciento por ciento (100 %) de su valor, suscrita el acta de inicio y aprobado el cronograma de trabajo. Este pago no estará condicionado a un avance previo de obra. Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí. **Requisitos para el Pago:**

	a. Acta de inicio. b. Garantías contractuales aprobadas, incluido el amparo de devolución del pago anticipado por el 100 % de su valor. c. Cronograma aprobado por la supervisión, con inicio de las obras a más tardar el 15 de octubre de 2026. d. Programación financiera de la ejecución dél contrato. e. Acreditación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. f. Factura electrónica. g. Certificación bancaria actualizada. h. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. i. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde. j. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. k. Cedula y tarjeta profesional del contador. 2. **SEGUNDO PAGO:** Se pagará el **cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato,** por la suma de: **Novecientos sesenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y tres pesos m/cte. ($961´956.343,00),** una vez se acredite un avance acumulado de ejecución del ochenta por ciento (80 %), verificado y aprobado por la supervisión, y se presenten los soportes técnicos, administrativos y financieros exigidos. Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí. **Requisitos para el Pago:** a. Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades. b. Entrega de informes diarios en formato FO-M2-P9-027 correspondientes al periodo de cobro. c. Resumen financiero. d. Acta numérica en archivo Excel y física legible y en original. e. Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA) f. Factura electrónica. g. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. h. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde.

	i. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. j. Soportes de gastos administrativos. k. Cedula y tarjeta profesional del contador. l. Paz y salvo de proveedores (si es necesario) m. Certificación bancaria actualizada. 3. **TERCER PAGO Y FINAL:** Se pagará el **veinte por ciento (20 %) del valor del contrato**, por la suma de: **Trescientos ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos con veinte centavos m/cte. ($384´782.537,20),** una vez se acredite la ejecución del cien por ciento (100 %) del alcance contractual efectivamente definido dentro de los recursos disponibles, con recibo a satisfacción de la supervisión y entrega de los soportes de terminación y cierre de obra. La liquidación y el cierre contractual se adelantarán dentro del período de un (1) mes y quince (15) días previsto para ello. Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí. **Requisitos para el Pago:** a. Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades. b. Entrega de informes diarios en formato FO-M2-P9-027 correspondientes al periodo de cobro. c. Resumen financiero. d. Acta numérica en archivo Excel y física legible y en original. e. Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA) f. Factura electrónica. g. Acta de terminación y recibo a satisfacción de las obras. h. Garantías actualizadas conforme al acta de terminación y recibo de las obras, manteniendo el amparo de devolución del pago anticipado hasta la liquidación. i. Informe final y entrega de los planos de obra ejecutada, levantamiento topográfico final, ensayos y controles de calidad, archivos editables y manual de operación y mantenimiento, según corresponda. j. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. k. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde.

	l. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. m. Soportes de gastos administrativos. n. Cedula y tarjeta profesional del contador. o. Paz y salvo de proveedores (si es necesario) p. Certificación bancaria actualizada. **NOTA 1:** El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario. Los pagos se coordinarán con los desembolsos de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 4600019664 y sus autorizaciones de giro. El pago anticipado forma parte del precio contractual y se reconocerá una sola vez en el balance financiero; no se exigirá su amortización como anticipo. En la liquidación se conciliará lo pagado con el valor efectivamente ejecutado y recibido, y se determinarán las devoluciones o saldos a que haya lugar, sin superar el valor del contrato.
PLAZO:	El contrato tendrá un plazo total de: **cuatro (4) meses**, contado a partir del acta de inicio, distribuido en **dos (2) meses y quince (15) días** para la ejecución de las obras y **un (1) mes y quince (15) días**, para la liquidación y el cierre contractual. Las obras deberán iniciar a más tardar el 15 de octubre de 2026 y ejecutarse dentro del período de obra señalado, sin superar el 31 de diciembre de 2026. El período de liquidación y cierre se contará desde la terminación de las obras y estará comprendido en los cuatro (4) meses del plazo total. Todo esto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
SUPERVISOR INTERNO:	Secretario de Infraestructura del Municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	16 de octubre de 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	26 de octubre de 2026

Entre los suscrito a saber, **JAVIER ARLEY PULGARIN PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.035.430.966 expedida en Copacabana - Antioquia, en su calidad de Secretario de Infraestructura de Necoclí – Antioquia, y quien en adelante se denominará EL SUPERVISOR; y por la otra, la entidad denominada **YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con el **NIT. 901.653.259 – 0,** representada

legalmente por el señor **JOSÉ ANÍBAL AGUIRRE SAURITH,** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 5.092.452 de Manaure Balcón del Cesar, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA**,** acuerdan suscribir la presente acta de inicio de las actividades a desarrollarse como objeto contractual del contrato de la referencia.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente acta, a los Veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026, por los que en ella intervinieron:

JAVIER ARLEY PULGARIN PEÑA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

JOSÉ ANÍBAL AGUIRRE SAURITH
Representante Legal
YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit. 901.653.259 – 0
Contratista